

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA "ACTO DE RECONOCIMIENTO PARA ALUMNOS Y PROFESIONALES DE LA EDUCACION POR RESULTADOS SIMCE 2016", PROGRAMA "PLAN DE INTERVENCION" Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM DE LA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.

HUÉPIL, 20 DE JUNIO DE 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1826 / de 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 118 de fecha 20 de junio de 2017 y la Solicitud N° 119 de fecha 20 de junio de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 135 de fecha 15 de junio de 2017 donde solicita la adquisición de Insumos de alimentos para programa "Acto de reconocimiento alumnos y profesionales de la educación por resultados SIMCE 2016" a realizarse el día 21 de junio de 2017, emanada por Doña Adriana Sandoval Lagos Directora de la Escuela E-1013 de Tucapel.
9. El Ordinario N°136 de fecha 15 de junio de 2017 donde solicitan almuerzos para programa "Plan de Intervención" a realizarse el día 22 de junio del 2017, emanada por Doña Adriana Sandoval Lagos Directora de la Escuela E-1013 de Tucapel.
10. Programa "Acto de reconocimiento alumnos y profesionales de la educación por resultados SIMCE 2016" y programa "Plan de Intervención" de la Escuela E-1013 de Tucapel.
11. Programa "Plan de Intervención" de la Escuela E-1013 de Tucapel.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar programas "Acto de reconocimiento alumnos y profesionales de la educación por resultados SIMCE 2016", "Plan de Intervención" y Trato Directo bajo 10 UTM, donde se requiere la adquisición de Insumos de alimentos y almuerzos, para los días 21 y 22 de junio de 2017.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores Popsy Restaurant RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 195.000.- y \$ 222.500.-, Julia Rivas Sepúlveda RUT [REDACTED] por un valor de \$ 210.000.- y \$ 231.400.- y Eduardo Godoy Bizama RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 215.000.- y \$ 244.750.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de financiar la adquisición de Insumos de alimentos para programa "Acto de reconocimiento alumnos y profesionales de la educación por resultados SIMCE 2016", y la adquisición de Almuerzos para programa "Plan de Intervención" para la Escuela E-1013 de Tucapel; y Trato Directo bajo 10 UTM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. Para los siguientes programas:
 - a) Programa "Plan de Intervención" donde solicitan la adquisición de almuerzos a realizarse el día 22 de junio de 2017 por un valor de \$ 195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos) valor con IVA Incluido, a proveedor Popsy Restaurant RUT: [REDACTED]
 - b) Programa "Acto de reconocimiento alumnos y profesionales de la educación por resultados SIMCE 2016" donde solicitan la adquisición de Insumos de alimentos a realizarse el día 21 de junio de 2017 por un valor de \$ 222.500.- (doscientos veinte y dos mil quinientos mil pesos) valor con IVA Incluido, a proveedor Popsy Restaurant RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.01.001, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.



NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



Por Orden del Sr. Alcalde